

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICA LA VOCALÍA TITULAR DE LAS MESAS DE CONTRATACIÓN RELATIVAS A LOS EXPEDIENTES QUE SE TRAMITAN A PROPUESTA DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.**

Con motivo del nombramiento de la titular de la Jefatura del Servicio de Recursos Humanos y Administración General M.<sup>a</sup> Dolores Martínez Foncueva, mediante Resolución de 1 de agosto de 2025, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita ( publicada en BOJA núm. 152, de 8 de agosto de 2025), resulta necesario modificar la vocalía titular de las Mesas de contratación relativas a los expedientes que se tramitan a propuesta del Servicio de Recursos Humanos y Administración General, para adaptarlas a la nueva titular de la Jefatura.

De acuerdo con todo lo anterior, como Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (publicado en el BOJA núm.71, de 16 de abril de 2021), y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 16.1.k) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Modificar la designación del vocal titular de la Mesa de contratación que viene siendo desempeñado por el anterior titular de la Jefatura del Servicio de Recursos Humanos y Administración General o, en su caso, por la Subdirectora de Régimen Jurídico, Económico y de Personal y sustituirlos por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Martínez Foncueva.

**SEGUNDO.** La presente Resolución tendrá efectos para las Mesas de contratación relativas a expedientes de contratación ya iniciados, cuya vocalía titular del Servicio Proponente sea la Jefatura del Servicio de Recursos Humanos y Administración General.

**TERCERO.** Publicar esta Resolución en el perfil del Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Contra la presente Resolución, no cabe recurso alguno, en virtud del art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE  
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

José Carlos Álvarez Martín

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN

08/09/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm4HHP4N4JPVDPK3BH6BZJJEDH6

PÁG. 1/1

